



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

19 de enero de 2023 Nº 469

SUBIDA SALARIAL Y 35 HORAS

Este año 2023 tendremos una subida del 2.5 % sobre el salario base y complementos no limitados, con la posibilidad de incrementarse posteriormente un 0.5% tras el análisis de datos macroeconómicos. Los [Presupuestos Generales del Estado de 2023](#) así lo recogen para el sector público estatal, incluyendo las sociedades mercantiles estatales de titularidad pública, como RTVE. [Nuestro convenio](#), en la disposición adicional tercera, también concreta su implementación de forma proporcional a todos los conceptos salariales. A finales de febrero comprobaremos este aumento en la nómina, con carácter retroactivo.

Para CGT, **esta subida es insuficiente** puesto que en 2022 la inflación acumulada fue del 5.7 % y las previsiones actuales del Banco de España para 2023 son de 4.9 % en el incremento del IPC. A ésta pérdida del poder adquisitivo [pactada entre el Gobierno de España y los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO](#), sumamos un reparto en los conceptos retributivos que contribuye al aumento de la desigualdad en la plantilla.

De cualquier manera, hemos pedido que se actualicen en la intranet corporativa las tablas salariales, puesto que actualmente las últimas publicadas pertenecen al año 2021.

DEFENDEMOS UNA SUBIDA LINEAL JUSTA

Con la última [modificación de convenio](#), la desigualdad salarial se ha hecho todavía mas gravosa. Nuestros compañeros y compañeras contratados en 2022 bajo la nueva modalidad de prácticas (formativas para la obtención de la práctica profesional) cobran un 70% del salario correspondiente a su categoría, gracias a la firma de UGT, SI y USO.

Un medio para aminorar estas diferencias tan gravosas es precisamente la subida lineal, [defendida por CGT en las anteriores negociaciones salariales](#) (previa a su regulación en convenio). Es decir, el cálculo de la suma del aumento salarial en la plantilla para después repartir esta cantidad de una manera lineal, igual para todos sobre el salario base (el único concepto sin asignación y fundamental para todos los cálculos oficiales).



NO A LOS COMPLEMENTOS FUERA DE CONTROL

En la reunión mantenida ayer entre los sindicatos presentes en el Comité Intercentros y la Dirección de Recursos Humanos, los sindicatos UGT Y SI reclamaron también una subida del 2.5% en conceptos fuera de convenio como los pluses por programas. **Ante la arbitrariedad y opacidad en el cobro de estos complementos, para CGT la única solución es regularizarlos.**

JORNADA DE 35 HORAS

La dirección de Recursos Humanos, amparándose en el artículo 34 de los Presupuestos Generales del Estado, espera recibir de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, unas pautas para la negociación colectiva. Del mismo modo, nos advierte que todo acuerdo tendrá que ser aprobado por la SEPI y el Ministerio de Hacienda. El rechazo de los sindicatos presentes en el Comité Intercentros es unánime. **Exigimos que se deje de aplicar la actual jornada de 37.5 horas.**

NO NOS VENDEMOS